



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1833 DE 2021

(12 NOV 2021)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de Infraestructura en Salud, ocho (8) proyectos de Dotación Hospitalaria y doce (12) proyectos Transporte Asistencial Básico y Medicalizado (TAB – TAM)

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 42.7 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 5514 de 2013, estableció que los actos administrativos que soporten la ejecución de recursos, a través del mecanismo de transferencia o asignación directa de los mismos a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia.

Que, mediante la Resolución 953 de 2019, se determinaron, entre otros, los criterios habilitantes y de priorización para la asignación de recursos del programa "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" a las entidades territoriales o Empresas Sociales del Estado.

Que, mediante la Resolución 967 de 2019, se creó el Comité Asesor para la Asignación de Recursos — CAAR en el Ministerio de Salud y Protección Social, como instancia asesora que emite recomendaciones con relación a la asignación de recursos de funcionamiento dispuestos en el Presupuesto General de la Nación, de los rubros: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", "Plan Nacional de Salud Rural" y "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico (Servicios Integrantes de Salud)".

Que, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, en aplicación de los criterios habilitantes y de priorización dispuestos en la Resolución 953 de 2019, elaboró el documento técnico "aplicación de criterios de priorización para proyectos de inversión en infraestructura y/o dotación de equipos biomédicos" y viabilizó

12 NOV 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001833 DE

2021

HOJA N.º 2

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de Infraestructura en Salud, ocho (8) proyectos de Dotación Hospitalaria y doce (12) proyectos Transporte Asistencial Básico y Medicalizado (TAB – TAM)"

mediante los conceptos técnicos radicados con los números 202123100639721, 202123101175461, 202123101462161, 202123200981271, 202123201302771, 202123201312461, 202123201430821, 202123201728251, 202123201822951, 202123101028081, 202123101420831, 202123101494011, 202123101562581, 202123101671551, 202123101712521, 202123101757381, 202123101761681 los proyectos presentados por los distritos y departamentos de Arauca, Santander, Valle del Cauca, Vichada, Putumayo, Norte de Santander, Córdoba, Antioquia, Boyacá, Huila, Sucre, Cundinamarca, Atlántico y Caquetá, los cuales fueron puestos a consideración del CAAR, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Resolución 953 de 2019.

Que, la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres de este Ministerio, presentó ante el CAAR doce (12) proyectos destinados a la financiación de transporte Asistencial Básico — TAB y Transporte Asistencial Medicalizado — TAM, con destino a la ESE Hospital San Sebastián de Urabá (Antioquia), Gobernación de Bolívar - Secretaría de Salud de Bolívar (Bolívar), ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo Santa Rosa del Sur (Bolívar), ESE Hospital Especial de Cubará (Boyacá), ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia (Chocó), ESE Hospital San Juan de Sahagún (Córdoba), Secretaría de Salud de Cundinamarca (Cundinamarca), ESE Hospital San Antonio de Padua (Huila), Instituto Departamental de Salud de Nariño (Nariño), Hospital San Roque ESE (Tolima), Salud del Centro ESE (Valle Del Cauca) y la ESE Hospital Kennedy de Riofrio (Valle del Cauca); adjuntando para los doce (12) proyectos en mención, los formatos Metodología General Ajustada — MGA, certificado de disponibilidad presupuestal de cada departamento o ESE dónde se demuestra la cofinanciación de los proyectos y la ficha técnica de viabilidad emitida por esa Oficina.

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión virtual del 12 de noviembre de 2021, recomendaron "adelantar el trámite que corresponda para la asignación de recursos rubro presupuestal 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993' y en ese sentido efectuar la asignación de recursos a los veintinueve (29) proyectos presentados tal como consta en el Acta No. 04 del año en curso, por la suma de doscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos (\$235.799.669.878), M/Cte., así:

No.	Departamento	Municipio	Entidad ejecutora	Tipo de proyecto	Propuesta de asignación (En pesos)
1	Antioquia	Apartadó	Municipio de Apartadó	Infraestructura	60.000.000.000
2	Arauca	Arauca	ESE Hospital San Vicente de Arauca	Infraestructura	10.000.000.000
3	Boyacá	Puerto Boyacá	ESE Hospital José Cayetano Vásquez	Infraestructura	15.830.851.782
4	Córdoba	Tierralta	ESE Hospital San José de Tierralta	Infraestructura	3.294.853.999
5	Norte de Santander	Villa Del Rosario	ESE Hospital Local Jorge Cristo Sahium Villa Del Rosario	Infraestructura	21.451.360.842
6	Putumayo	Orito	ESE Hospital Orito	Infraestructura	10.000.000.000
7	Santander	Bucaramanga	ESE Hospital Universitario de Santander	Infraestructura	30.000.000.000
8	Valle del Cauca	Cali	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE	Infraestructura	39.637.000.000
9	Vichada	Puerto Carreño	ESE Hospital Departamental San Juan de Dios	Infraestructura	22.703.213.889
10	Antioquia	Yarumal	ESE Hospital San Juan de Dios Yarumal	Dotación	809.251.170
11	Antioquia	Yolombó	ESE Hospital San Rafael de Yolombó	Dotación	624.620.587

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de Infraestructura en Salud, ocho (8) proyectos de Dotación Hospitalaria y doce (12) proyectos Transporte Asistencial Básico y Medicalizado (TAB – TAM)"

No.	Departamento	Municipio	Entidad ejecutora	Tipo de proyecto	Propuesta de asignación (En pesos)
12	Atlántico	Sabanagrande	ESE Hospital Municipal de Sabanagrande	Dotación	267.836.320
13	Caquetá	Florencia	Secretaría de Salud del Caquetá	Dotación	3.500.000.000
14	Cundinamarca	Bogotá D.C.	ESE Hospital Universitario de la Samaritana	Dotación	3.590.230.000
15	Cundinamarca	Soacha	ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha	Dotación	1.779.772.897
16	Huila	La Plata	Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila	Dotación	3.421.034.600
17	Sucre	San Juan de Betulia	ESE San Juan de Betulia	Dotación	926.643.792
18	Antioquia	Necoclí	ESE Hospital San Sebastián de Urabá	1 TAB	150.000.000
19	Bolívar	Cartagena	Gobernación de Bolívar - Secretaría de Salud de Bolívar	7 TAB	1.050.000.000
20	Bolívar	Santa Rosa del Sur	ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo Santa Rosa del Sur	1 TAB FLUVIAL	150.000.000
21	Boyacá	Cubara	ESE Hospital Especial de Cubará	1 TAB	150.000.000
22	Choco	Quibdó	ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia	1 TAB	200.000.000
23	Córdoba	Sahagún	ESE Hospital San Juan de Sahagún	1 TAM	200.000.000
24	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Secretaría de Salud de Cundinamarca	25 TAB	3.150.000.000
25	Huila	La Plata	ESE Hospital San Antonio de Padua	1 TAB	150.000.000
26	Nariño	Pasto	Instituto Departamental de Salud de Nariño	11 TAB, 1 TAM 1 TAB FLUVIAL	2.000.000.000
27	Tolima	Coyaima	Hospital San Roque ESE	1 TAB	113.000.000
28	Valle del Cauca	Cali	Red de Salud del Centro ESE	2 TAB 1 TAM	500.000.000
29	Valle del Cauca	Riofrio	ESE Hospital Kennedy de Riofrio	1 TAB	150.000.000
Total, aporte Minsalud					235.799.669.878

Que, según el certificado de disponibilidad presupuestal número 213021 del 12 de noviembre de 2021, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad / Subunidad Ejecutora 19-01-01 – 000 Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General, Posición Catalogo de A-03-03-02-002 Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, Recurso 10 por valor de cinco mil setecientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos (\$5.799.692.255) y Recurso 11 por valor de doscientos treinta mil millones de pesos (\$230.000.000.000) para un valor total de doscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos (\$235.799.669.878) M/Cte.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a las entidades que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2021, del rubro "Apoyo a programas del desarrollo de la salud Ley 100 de 1993", así:

12 NOV 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001833 DE

2021

HOJA N.º 4

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de Infraestructura en Salud, ocho (8) proyectos de Dotación Hospitalaria y doce (12) proyectos Transporte Asistencial Básico y Medicalizado (TAB – TAM)"

GRUPO No. 1**TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO (AMBULANCIAS TAB - TAM)**

No.	Departamento	Municipio	Entidad ejecutora	Tipo de proyecto	Propuesta de asignación (En pesos)
1	Antioquia	Necoclí	ESE Hospital San Sebastián de Urabá	1 TAB	150.000.000
2	Bolívar	Cartagena	Gobernación de Bolívar - Secretaría de Salud de Bolívar	7 TAB	1.050.000.000
3	Bolívar	Santa Rosa del Sur	ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo Santa Rosa del Sur	1 TAB fluvial	150.000.000
4	Boyacá	Cubara	ESE Hospital Especial de Cubará	1 TAB	150.000.000
5	Choco	Quibdó	ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia	1 TAB	200.000.000
6	Córdoba	Sahagún	ESE Hospital San Juan de Sahagún	1 TAM	200.000.000
7	Cundinamarca		Secretaria de Salud de Cundinamarca	25 TAB	3.150.000.000
8	Huila	La Plata	Ese Hospital San Antonio de Padua	1 TAB	150.000.000
9	Nariño	Pasto	Instituto Departamental de Salud de Nariño	11 TAB, 1 TAM, 1 TAB fluvial	2.000.000.000
10	Tolima	Coyaima	Hospital San Roque ESE	1 TAB	113.000.000
11	Valle del Cauca	Cali	Red de Salud del Centro ESE	2 TAB 1 TAM	500.000.000
12	Valle del Cauca	Riofrio	ESE Hospital Kennedy de Riofrio	1 TAB	150.000.000

GRUPO No. 2**INFRAESTRUCTURA EN SALUD**

No.	Departamento	Municipio	Entidad ejecutora	Nombre del proyecto	Propuesta de asignación del MSPS (En pesos)
13	Antioquia	Apartadó	municipio de Apartadó	construcción del Complejo Hospitalario Antonio Roldan Betancur del Municipio de Apartadó	60.000.000.000
14	Arauca	Arauca	ESE Hospital San Vicente de Arauca	construcción y terminación de la infraestructura física de la nueva torre de la ESE Hospital San Vicente de Arauca	10.000.000.000
15	Boyacá	Puerto Boyacá	ESE Hospital José Cayetano Vásquez	ampliación de infraestructura hospitalaria	15.830.851.782
16	Córdoba	Tierralta	ESE Hospital San José de Tierralta	construcción del Nuevo Hospital San Jose de Tierralta Cordoba	3.294.853.999
17	Norte de Santander	Villa del Rosario	ESE Hospital Local Jorge Cristo Sahium Villa del Rosario	construcción del Nuevo Hospital Local de la ESE Jorge Cristo Sahium de Villa del Rosario	21.451.360.842
18	Putumayo	Orito	Ese Hospital Orito	construcción de La ESE Hospital Orito, Municipio de Orito Departamento del Putumayo	10.000.000.000
19	Santander	Bucaramanga	Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander	construcción de torres metálicas para instalación de sistema de aire acondicionado, y ventilación mecánica para la ESE. Hospital Universitario de Santander HUS Bucaramanga	30.000.000.000
20	Valle del Cauca	Cali	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE.	construcción de la unidad funcional oncológica del Hospital Universitario del Valle Evaristo García	39.637.000.000
21	Vichada	Puerto Carreño	Ese. Hospital Departamental San Juan de Dios	reposición de la infraestructura de la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios	22.703.213.889

LW
R

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de Infraestructura en Salud, ocho (8) proyectos de Dotación Hospitalaria y doce (12) proyectos Transporte Asistencial Básico y Medicalizado (TAB – TAM)"

No.	Departamento	Municipio	Entidad ejecutora	Nombre del proyecto	Propuesta de asignación del MSPS (En pesos)
				sede Puerto Carreño, departamento de Vichada	

GRUPO No. 3
DOTACIÓN HOSPITALARIA

No.	Departamento	Municipio	Entidad ejecutora	Nombre proyecto	Propuesta de asignación del MSPS (En pesos)
22	Antioquia	Yarumal	ESE Hospital San Juan de Dios Yarumal	Adquisición de un tomógrafo Para La Prestación Del Servicio De Atención En Salud De Ese Hospital San Juan De Dios De Yarumal	809.251.170
23	Antioquia	Yolombó	Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó	Dotación equipo de tomografía computada multidetector (tomógrafo)	624.620.587
24	Atlántico	Sabanagrande	Ese. Hospital Municipal de Sabanagrande	Dotación de equipos biomédicos para la ESE Hospital Municipal de Sabanagrande	267.836.320
25	Caquetá	Florencia	Secretaria de Salud del Caquetá	Dotación de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la red pública del departamento del Caquetá	3.500.000.000
26	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un tomógrafo computarizado con el objeto de modernizar la tecnología existente en el hospital universitario de la samaritana Bogotá	3.590.230.000
27	Cundinamarca	Soacha	Ese. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha	Adquisición dispositivos médicos para la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha	1.779.772.897
28	Huila	La Plata	Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila	Renovación y dotación de equipos biomédicos y equipos industriales de uso hospitalario para la ESE San Sebastián del municipio de La Plata	3.421.034.600
29	Sucre	San Juan de Betulia	Empresa Social del Estado San Juan de Betulia	Dotación de equipos biomédicos para la ESE San Juan de Betulia Sucre	926.643.792

Total Asignación	235.799.669.878
------------------	-----------------

Artículo 2. Destinación. Los recursos asignados a las entidades mencionadas en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para los proyectos preliminarmente citados, en los componentes de traslado asistencial, esto es, ambulancias TAB - TAM, infraestructura en salud y dotación hospitalaria proyectos presentados por las entidades territoriales o las Empresas Sociales del Estado.

Artículo 3. Requisitos para el giro. El giro a las entidades a las que se asignarán recursos se efectuará, previa entrega de los siguientes documentos a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres:

12 NOV 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001833 DE

2021

HOJA N.º 6

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de Infraestructura en Salud, ocho (8) proyectos de Dotación Hospitalaria y doce (12) proyectos Transporte Asistencial Básico y Medicalizado (TAB – TAM)"

- 3.1. Certificación de apertura de nueva cuenta bancaria exclusiva para el giro de los recursos aquí asignados, emitida por la entidad financiera con la identificación de la cuenta, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta.
- 3.2. Copia del Registro Único Tributario.
- 3.3. Cargo, nombre completo, identificación y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

Artículo 4. Incorporación de recursos. Las entidades a las que se asignarán los recursos señalados en el artículo 1, están obligadas a incorporar en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 5. Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos. Las entidades señaladas en el artículo 1, tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes actividades:

- 5.1. Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
- 5.2. Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
- 5.3. Presentar los informes de ejecución técnica y financiera a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres y a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, acorde al artículo 7 de la presente resolución, según corresponda
- 5.4. Garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria y la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, según corresponda.
- 5.5. Remitir a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres y a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de estos recursos.
- 5.6. Suministrar oportunamente información a los organismos de control y demás autoridades nacionales.

Artículo 6. Reintegro de recursos. Los recursos asignados a las entidades beneficiarias que no se ejecuten en las condiciones definidas en esta resolución y conforme a los principios dispuestos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, así como los saldos de recursos y los rendimientos financieros generados en las cuentas por ellos constituidas, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional.

Artículo 7. Seguimiento. Este Ministerio, en desarrollo de sus funciones y su objetivo misional realizará el seguimiento que estime necesario y pertinente a la ejecución de los recursos asignados a las entidades y empresas sociales del Estado señaladas en el artículo 1 de la presente resolución, a través de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres a las asignaciones del Grupo 1; de la Subdirección de Infraestructura en Salud a las asignaciones del Grupo 2; y, de la Subdirección de Prestación de Servicios a las asignaciones del Grupo 3, dependencias que rendirán los informes correspondientes que serán consolidados por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres como dependencia a cargo del rubro: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" y de ser necesario, informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

12 NOV 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001833 DE

2021

HOJA N.º 7

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de Infraestructura en Salud, ocho (8) proyectos de Dotación Hospitalaria y doce (12) proyectos Transporte Asistencial Básico y Medicalizado (TAB – TAM)"

necesario, informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

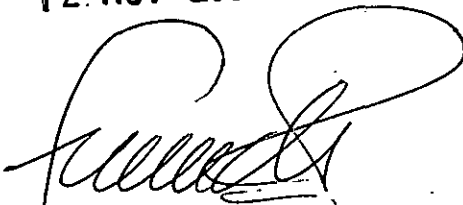
Parágrafo. Las secretarías departamentales o distritales de salud, según su jurisdicción, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitirán oportuna y eficazmente la información que las áreas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social les requieran.

Artículo 8. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12. NOV 2021



FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios 
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria 
Jefe Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres 
Directora Jurídica 